



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Grupo de Trabajo anterior al 43º período de sesiones**

23 a 26 de noviembre de 2009

**Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales****Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar los informes
periódicos segundo a cuarto combinados del Afganistán en relación con
los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/AFG/2-4)****I. Información general**

1. Sírvanse aclarar el lugar reservado al Pacto en el ordenamiento jurídico interno. ¿Han invocado los tribunales nacionales los derechos enunciados en el Pacto, ya fuere para fundamentar una causa o como guía para interpretar normas jurídicas (documento básico, HRI/CORE/AFG/2007, párrs. 149 a 151)? ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que las víctimas de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales tengan acceso a vías de recurso judicial eficaces?
2. Sírvanse describir los planes del Estado parte para reunir los datos pertinentes a fin de determinar los progresos logrados en la observancia de los derechos del Pacto (HRI/CORE/AFG/2007, párrs. 18, 198 y 199). ¿Se realizó un censo en 2008 como estaba previsto? De ser así, sírvanse facilitar al Comité los datos recopilados.
3. Sírvanse indicar en qué medida se incorporó la observancia de los derechos económicos, sociales y culturales, en calidad de derechos y obligaciones garantizados, al Pacto para el Afganistán y a la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán. Sírvanse también facilitar información sobre los parámetros de referencia en la esfera del desarrollo económico y social y sobre los progresos realizados al respecto (informe del Estado parte, E/C.12/AFG/2-4, párr. 7, y HRI/CORE/AFG/2007, párrs. 205 a 207). Sírvanse indicar si se ha previsto una asignación presupuestaria para los derechos humanos (HRI/CORE/AFG/2007, párr. 189).
4. Sírvanse facilitar más información sobre los mecanismos no estatales de resolución de controversias y sobre el modo en que el Estado parte garantiza que se ajusten a las disposiciones del Pacto (HRI/CORE/AFG/2007, párrs. 114 a 122 y 135). ¿Qué medidas se han adoptado para fomentar la confianza de la población en el sistema judicial oficial?

5. Sírvanse indicar también qué medidas se han adoptado para combatir y prevenir la corrupción en todos los niveles de la administración, incluido el poder judicial.
6. Sírvanse indicar el alcance y las modalidades de la participación de la sociedad civil en la preparación del informe periódico del Estado parte.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 2 No discriminación

7. Además de la prohibición constitucional de la discriminación, ¿qué leyes específicas contra la discriminación ha promulgado el Estado parte, en particular en materia de empleo, seguridad social y servicios sociales, atención de la salud, educación y vivienda (E/C.12/AFG/2-4, párr. 13)? El Comité también desea recibir más información sobre el supuestamente alto grado de discriminación social contra las minorías y sobre las medidas específicas que se hayan adoptado para proteger a los miembros de las minorías contra la discriminación y la marginación.

8. Sírvanse facilitar información en relación con el Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad de 2008, los recursos asignados a su ejecución y la labor del Estado parte para asegurar su ejecución. Sírvanse también facilitar información sobre las medidas adoptadas para que las personas con discapacidad no sean discriminadas, en particular el "Programa 4: Apoyo a las personas con discapacidad", en el marco de los parámetros de referencia estratégicos quinquenales (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 51 a 53, y HRI/CORE/AFG/2007, párr. 231).

Artículo 3 Igualdad de derechos de los hombres y las mujeres

9. Sírvanse indicar si el Estado parte ha aplicado o prevé aplicar una estrategia exhaustiva para modificar y eliminar las actitudes y prácticas tradicionales negativas y los estereotipos enraizados que discriminan a la mujer en el Estado parte. Sírvanse indicar también si el Estado parte ha realizado campañas de concienciación para eliminar los estereotipos asociados con los papeles tradicionales del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad en general (E/C.12/AFG/2-4, párr. 20).

10. ¿Qué medidas se están adoptando para que el derecho de las mujeres a gozar en pie de igualdad de todos los derechos económicos, sociales y culturales no se vea perjudicado por el derecho consuetudinario y las prácticas discriminatorias? Sírvanse también facilitar información respecto de la Ley sobre el estatuto personal de los chiitas e indicar si refuerza las prácticas y costumbres tradicionales que discriminan a las mujeres, en particular respecto de la tutela de los hijos, la herencia, los matrimonios precoces y las trabas a la libertad de circulación fuera del hogar.

11. Sírvanse facilitar información sobre los progresos logrados respecto de los parámetros de referencia de género en el marco del Pacto para el Afganistán. ¿Cómo prevé superar el Estado parte las limitaciones mencionadas en su documento básico (párrs. 214 a 220)? Sírvanse facilitar información más detallada sobre el Plan de Acción Nacional para la Mujer del Afganistán, en particular la fecha de aprobación y los recursos disponibles para su ejecución (HRI/CORE/AFG/2007, párr. 190).

12. Sírvanse facilitar información sobre los resultados de las medidas positivas adoptadas para reducir las disparidades entre los géneros (HRI/CORE/AFG/2007, párr. 218). Habida cuenta del entorno inseguro que suponen para las mujeres los espacios públicos, ¿qué medidas ha adoptado el Estado parte para aumentar el número de mujeres que participan en la vida política y pública, en particular en la judicatura (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 21 y 22)?

III. Cuestiones relativas a las disposiciones concretas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

El derecho a trabajar

13. Sírvanse indicar si se ha realizado una encuesta de la población activa o se tiene previsto hacerlo. De ser así, el Comité desea recibir estadísticas relativas al empleo, con datos desglosados, en particular por género y por los sectores público y privado. Si esa encuesta está actualmente en proyecto, sírvanse facilitar información sobre las modalidades previstas y las instituciones participantes.

14. Sírvanse indicar si el Estado parte ha adoptado medidas para fortalecer la aplicación eficaz de la Ley del trabajo, en particular las disposiciones sobre el salario mínimo, y otras leyes relativas al derecho a trabajar, así como la repercusión del Programa nacional de desarrollo de aptitudes profesionales (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 26 a 37 y 40).

15. Sírvanse facilitar información sobre el volumen de la economía no estructurada y su situación, especialmente las condiciones laborales y las medidas adoptadas para garantizar el acceso de los trabajadores del sector no estructurado, en particular los jornaleros, a los servicios básicos y la protección social. Sírvanse también facilitar información sobre las oportunidades de empleo para los retornados, los desplazados internos y los jóvenes.

16. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para generar más oportunidades de empleo en el sector agrario, sobre todo en las explotaciones de menor tamaño y de zonas aisladas (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 72, 78, 81 y 87).

Artículo 7

El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

17. ¿Qué medidas se han adoptado para aplicar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que en el informe del Estado parte se señalan como ratificados, por ejemplo los Convenios N° 159 (1983), sobre la readaptación profesional y el empleo, y N° 182 (1999), sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (E/C.12/AFG/2-4, párr. 23)? ¿Tiene previsto el Estado parte reunir datos sobre los salarios en los sectores público y privado (E/C.12/AFG/2-4, párr. 41)? Sírvanse indicar también si el salario mínimo se ha fijado por encima del umbral de pobreza conforme al artículo 7 a) ii) del Pacto y cómo se determina ese salario.

18. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la discriminación contra la mujer en el trabajo, en particular por lo que se refiere a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. ¿Ha realizado o prevé realizar el Estado parte alguna campaña de concienciación a ese respecto?

19. Sírvanse facilitar información detallada sobre la situación respecto del hostigamiento sexual en el lugar de trabajo e indicar si ese tipo de hostigamiento está expresamente prohibido por ley. De ser así, sírvanse facilitar información sobre las causas de que han conocido los tribunales.

Artículo 8

Derechos sindicales

20. Sírvanse facilitar información más detallada sobre el derecho a la huelga y la resolución de controversias en la ley y en la práctica. Sírvanse indicar también de qué manera prevé el Estado parte promover el desarrollo de los sindicatos, en particular fuera de Kabul (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 48 a 50).

Artículo 9

El derecho a la seguridad social

21. Sírvanse facilitar información sobre los planes del Estado parte en relación con el establecimiento de un régimen de seguridad social, en particular respecto de la asistencia a los desempleados, un régimen de pensiones para las personas de edad y servicios de apoyo a las madres solteras. Sírvanse indicar si los planes previstos ofrecen protección social a todas las personas y grupos desfavorecidos o marginados, incluidos los desplazados internos y los retornados (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 25, 51 a 57 y 60, y HRI/CORE/AFG/2007, párr. 219).

22. Habida cuenta del Plan de Acción Nacional sobre la Discapacidad de 2008 ¿ha aprobado o prevé aprobar el Estado parte una ley de servicios asistenciales para las personas con discapacidad? De ser así, sírvanse facilitar información sobre el contenido de esa ley y los recursos financieros asignados para su aplicación (E/C.12/AFG/2-4, párr. 53).

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

23. Sírvanse indicar si el Estado parte ha realizado un estudio exhaustivo sobre la magnitud del fenómeno del trabajo infantil. Sírvanse facilitar información más detallada sobre las medidas concretas adoptadas para erradicar el trabajo infantil y sobre sus resultados. ¿Qué medidas se han adoptado para fortalecer la aplicación de la legislación vigente a este respecto? Sírvanse también facilitar información sobre la situación de los niños de la calle, las medidas adoptadas para protegerlos de la explotación económica y social y de los trabajos nocivos para su integridad o salud o peligrosos para su vida (Convenio N° 182 de la OIT), y el resultado de dichas medidas (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 64 a 66).

24. Sírvanse facilitar información sobre los esfuerzos realizados por el Estado parte para prohibir los castigos corporales de los niños en todas las circunstancias, entre ellas en el hogar y bajo otro tipo de tutela, como se anunció en la reunión del Foro del Asia Meridional de julio de 2006. ¿Cómo vela el Estado parte por la aplicación de la política de prohibición de los castigos corporales a los niños en el sistema educativo?

25. Sírvanse facilitar información sobre el sistema de acogimiento de niños en instituciones, los establecimientos de atención existentes en régimen de internado, los mecanismos de regulación, el número y la titulación de los empleados de los orfanatos y las normas de admisión. ¿Qué medidas se han adoptado para lograr la aplicación efectiva de la

Estrategia nacional para los niños expuestos a riesgo desde su aprobación en mayo de 2006 (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 65 y 68)? ¿Con qué resultados?

26. Sírvanse facilitar información sobre la violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica y las denominadas muertes por cuestiones de honor, con datos desglosados sobre el número de enjuiciamientos y condenas en virtud de la Ley para eliminar la violencia contra las mujeres. Habida cuenta de la escasez de denuncias sobre ese tipo de violencia y los prejuicios de género, sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para que las mujeres puedan cursar denuncias en la policía sin temor y para que todos los casos sean enjuiciados debidamente y sin demora, y en particular impedir que los autores vinculados a las denominadas personas influyentes no estén exentos de enjuiciamiento (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 62 y 63).

27. Sírvanse facilitar información sobre el fenómeno de los matrimonios forzados y precoces y sobre las medidas adoptadas por el Estado parte al respecto (E/C.12/AFG/2-4, párr. 59). Sírvanse explicar también cómo se definen los "delitos morales" en el Estado parte, dado que hay una gran cantidad de niños detenidos en centros de rehabilitación de delincuentes juveniles por haber cometido ese tipo de delitos.

28. Sírvanse indicar qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte luchar contra la trata de personas y la venta de niños, identificar y proteger a las víctimas, y enjuiciar y castigar a los culpables. Sírvanse comentar las informaciones que indican que la violencia sexual contra muchachos es un fenómeno extendido en algunas regiones del Estado parte (E/C.12/AFG/2-4, párr. 66).

Artículo 11

El derecho a un nivel de vida adecuado

29. Sírvanse facilitar información más detallada sobre los logros conseguidos por el Afganistán respecto del primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sobre los efectos de los programas conexos encaminados a luchar contra la pobreza; en particular indíquese qué grupos se han beneficiado más con esos logros (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 7 y 8). ¿Dispone el Estado parte de un plan de acción para luchar contra la pobreza que integre los derechos económicos, sociales y culturales?

30. Sírvanse indicar de qué manera se propone superar el Estado parte las dificultades que supone reunir datos respecto del derecho a la vivienda, por ejemplo sobre las personas sin hogar, los desalojos forzados y los mapas catastrales. ¿Qué medidas se han adoptado para velar por el acceso a la vivienda y la propiedad de la tierra y para resolver las controversias persistentes sobre cuestiones de tierras, incluida la aprobación de una ley de ordenación del suelo y una política nacional del suelo? Sírvanse facilitar información sobre los casos de que conoce el Tribunal Especial sobre Propiedad de Tierras. Sírvanse también facilitar información sobre las medidas que está adoptando el Estado parte para prevenir la discriminación contra la mujer en las controversias sobre tierras (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 93 a 99; HRI/CORE/AFG/2007, párr. 46).

31. Sírvanse facilitar información más detallada sobre las medidas concretas que se hayan adoptado para reducir los altos niveles de malnutrición y hambre en el Estado parte. Sírvanse también facilitar información sobre el modo en que los programas de desarrollo en el sector agrícola contribuyen al derecho a la alimentación para todos, en particular las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados. Sírvanse describir los efectos de las campañas de concienciación sobre la importancia de la lactancia materna para prevenir la malnutrición infantil. Sírvanse indicar también si se ha puesto en marcha y ejecutado el programa "Seguridad alimentaria para todos" (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 79 a 91, y HRI/CORE/AFG/2007, párrs. 66 a 68).

32. Sírvanse facilitar información sobre el proyecto de ley del agua. ¿Incluye dicho proyecto cláusulas de protección para las familias pobres? De no ser así, sírvanse facilitar información detallada sobre las medidas que se hayan adoptado para lograr el acceso a servicios asequibles y adecuados de agua y saneamiento, especialmente instalaciones de saneamiento y eliminación de residuos adecuadas, en particular para las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados, como los desplazados internos y los habitantes de las zonas rurales (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 112 a 116).

Artículo 12

El derecho a la salud física y mental

33. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada sobre las condiciones de acceso a la atención de la salud en el Estado parte. En particular, ¿cómo vela el Estado parte por el acceso de las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados a servicios, productos e instalaciones de salud adecuados (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 125 a 134, 148 y 149)? ¿Está estudiando el Estado parte la posibilidad de asignar más recursos humanos y financieros a los programas de salud? Sírvanse también facilitar información más detallada sobre los equipos de salud móviles y su eficacia (E/C.12/AFG/2-4 párr. 146).

34. Habida cuenta de la información facilitada en los párrafos 106 y 107 del documento E/C.12/AFG/2-4, sírvanse indicar si el Estado parte tiene la intención de abordar el problema del alto porcentaje de la población que sufre problemas de salud mental y de ampliar la disponibilidad de los servicios de salud mental, y, en caso afirmativo, cómo lo haría.

35. Sírvanse facilitar información sobre la aplicación de la Política de salud y nutrición 2005-2009, en particular en lo que se refiere a la prestación de atención médica a las personas que viven con el VIH/SIDA (E/C.12/AFG/2-4, párr. 152).

36. Sírvanse indicar si se han adoptado medidas para que todos los establecimientos de atención de la salud cuenten con un número suficiente de profesionales de la salud calificados y con equipo médico de calidad.

37. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte para mejorar la salud materna y reducir la mortalidad materna, en particular en las regiones apartadas en que el acceso a los establecimientos de salud es limitado? ¿Con qué resultados? Sírvanse también facilitar información sobre las medidas adoptadas para reducir la mortalidad infantil, lograr que las mujeres puedan dar a luz en establecimientos de salud y asegurar que haya personal médico femenino en todos los establecimientos de salud, en particular mediante la aplicación de la Política nacional de salud (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 110, 111, 127 y 137).

Artículos 13 y 14

El derecho a la educación

38. Sírvanse facilitar información sobre la eficacia de las medidas adoptadas para dar acceso a una educación primaria y secundaria de calidad a las personas y los grupos más desfavorecidos y marginados, independientemente de los obstáculos que se puedan derivar de factores como el género, el origen étnico o la discapacidad. Sírvanse también facilitar información sobre los índices de asistencia a la escuela y de abandono escolar; ¿cómo prevé el Estado parte asegurar el acceso a la educación, habida cuenta del empeoramiento de la seguridad de los niños mientras permanecen en la escuela o cuando se desplazan para acudir a esta?

39. Según el párrafo 170 del informe del Estado parte, no se pagan derechos de matrícula escolar. Sírvanse indicar si el Estado parte financia los gastos de escolaridad distintos de la matrícula (por ejemplo, por concepto de material escolar, transporte y uniformes) de las familias pobres (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 171, 175 y 178).

40. Habida cuenta en especial del número limitado de escuelas, sírvanse explicar por qué hay una directriz que exige que en la escuela las muchachas casadas estén separadas de las solteras, mientras que esa política no se aplica a los muchachos. ¿Qué medidas se han adoptado para aumentar la proporción de maestras, en particular en las zonas rurales? Sírvanse describir también la repercusión que han tenido las medidas adoptadas para superar las actitudes tradicionales que obstaculizan la educación de las niñas y facilitar información sobre las medidas especiales que se hayan adoptado, como incentivos para que los padres envíen a las niñas a la escuela.

41. Sírvanse facilitar información detallada sobre la eficacia de los programas de alfabetización que ha llevado a cabo el Estado parte, en particular los destinados a las mujeres. ¿Se dirigen también esos programas de alfabetización a las personas pertenecientes a minorías (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 194 a 196)?

Artículo 15

Derechos culturales

42. Sírvanse indicar si el Estado parte ha adoptado alguna medida para aplicar las leyes de protección del patrimonio cultural. Sírvanse también facilitar información sobre los avances conseguidos en la solicitud de inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de dos sitios culturales del Estado parte, a saber, el alminar y los restos arqueológicos de Jam y el paisaje cultural y los restos arqueológicos del valle de Bamiyán (E/C.12/AFG/2-4, párrs. 206 a 209).

43. Sírvanse facilitar información sobre las medidas concretas adoptadas para promover y proteger la identidad y los derechos de las minorías, como los cuchis, a fin de que gocen de los derechos culturales reconocidos en el artículo 15 a) del Pacto. Sírvanse también facilitar información detallada sobre las medidas concretas que se hayan adoptado para proteger todos los idiomas que se hablan en el Estado parte y sobre sus resultados (E/C.12/AFG/2-4 párrs. 14 y 202).
